



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá D.C., 20 OCT 2026

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Ciudad-

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA 034 2026**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL”**.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II Colombia compra eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo al plan de compras, modalidad de selección, análisis del sector y estudio de mercado se estima que el valor de la contratación para el presente proceso la Dirección de Antinarcóticos, cuenta con un presupuesto asignado por un valor de total de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA (\$650.000.000,00)**., según aplique discriminado, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS 02-02-02-007-01	DIRAN	suministro de pólizas de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito –SOAT de la Dirección Antinarcóticos - policía nacional, a nivel nacional	10	1	\$250.000.000,00	\$250.000.000,00
1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS 02-02-02-007-01	DIRAN	Suministro de póliza de seguro de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito –SOAT, vigencia futura 2027	10	1	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$650.000.000,00

El valor asignado será distribuido de la siguiente manera:

Distribuidos así:

VIGENCIA 2026 - por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 250.000.000,00 MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, SEGÚN APLIQUE.**

ESTUDIO DE REFERENCIA

2026					
No	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2026
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. cilindrada 150	\$ 343.300,00	72	\$ 24.717.600,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. cilindrada 500	\$ 781.400,00	37	\$ 28.171.800,00
3	211	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Menos de 1500 c.c. cilindrada 1200	\$ 792.800,00	1	\$ 792.800,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindrada 2488 de 0 a 9 años	\$ 946.600,00	58	\$ 54.902.800,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindrada 2488 mas de 10 años	\$ 1.121.400,00	23	\$ 25.792.200,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindrada 2999 de 0 a 9 años	\$ 1.110.300,00	20	\$ 22.206.000,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindrada 3000 mas de 10 años	\$ 1.274.000,00	8	\$ 10.192.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas cilindrada 3900	\$ 888.400,00	3	\$ 2.665.200,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas cilindrada 4570	\$ 1.282.800,00	8	\$ 10.262.400,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 cilindrada 2500	\$ 1.260.200,00	1	\$ 1.260.200,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. cilindrada 4570	\$ 1.510.600,00	14	\$ 21.148.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindrada 1400 de 0 a 9 años	\$ 447.300,00	55	\$ 24.601.500,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindrada 1400 mas de 10 años	\$ 592.800,00	10	\$ 5.928.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindrada 1591 de 0 a 9 años	\$ 544.700,00	18	\$ 9.804.600,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindrada 1600 mas de 10 años	\$ 677.400,00	9	\$ 6.096.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindrada 1000	\$ 352.000,00	4	\$ 1.408.000,00
TOTAL				341	\$ 249.951.108,00

VIGENCIA 2027 - por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 400.000.000,00 MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, SEGÚN APLIQUE.

2027					
No	Código de la Tarifa	TIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR FINAL TARIFA 2027
1	120	MOTOS Motocicleta De 100 a 200 c.c. Cilindrada 150	\$ 343.300,00	58	\$ 19.911.400,00
2	130	MOTOS Motocicleta Más de 200 c.c. Cilindrada 250	\$ 781.400,00	28	\$ 21.319.200,00
3	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS panel Menos de 1500 c.c. Cilindrada 1200	\$ 953.000,00	4	\$ 3.812.000,00
4	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindrada 2488 de 0 a 9 años	\$ 946.600,00	50	\$ 47.330.000,00
5	222	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta 1500 a 2500 cilindrada 2488 mas de 10 años	\$ 1.121.400,00	27	\$ 30.277.800,00
6	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindrada 2999 de 0 a 9 años	\$ 1.110.300,00	91	\$ 101.037.300,00
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS Camioneta Más de 2500 c.c. cilindrada 3000 mas de 10 años	\$ 1.274.000,00	36	\$ 45.864.000,00
8	310	CARGA O MIXTO Camión Menos de 5 toneladas Cilindrada 4570	\$ 888.400,00	16	\$ 14.214.400,00
9	320	CARGA O MIXTO Camión De 5 a 15 toneladas Cilindrada 7000	\$ 1.282.800,00	24	\$ 30.787.200,00
10	420	OFICIALES ESPECIALES microbus 1500 a 2500 Cilindrada 2299	\$ 1.260.200,00	18	\$ 22.683.600,00
11	430	OFICIALES ESPECIALES Buseta Más de 2500 c.c. Cilindrada 4570	\$ 1.510.600,00	9	\$ 13.595.400,00
12	511	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindrada 1400 de 0 a 9 años	\$ 447.300,00	21	\$ 9.393.300,00
13	512	AUTOS FAMILIARES Automóvil Menos de 1500 c.c. cilindrada 1400 mas de 10 años	\$ 592.800,00	30	\$ 17.787.000,00
14	521	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindrada 1591 de 0 a 9 años	\$ 544.700,00	9	\$ 4.902.300,00
15	522	AUTOS FAMILIARES Automóvil 1500 a 2500 cilindrada 1600 mas de 10 años	\$ 677.400,00	24	\$ 16.257.600,00
16	712	AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Automóvil Menos de 1500 c.c. Cilindrada 1000	\$ 352.000,00	1	\$ 352.000,00
TOTAL				446	\$ 399.524.800,00

NOTA 1: para fines evaluativos de las ofertas económicas, se verificará y evaluará el menor valor ofertado, sin superar los precios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2: el respectivo proceso, **será adjudicado por la totalidad del presupuesto estimado para tal fin**, y será ejecutado por el sistema de monto agotable, es decir, hasta el plazo de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

NOTA 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del futuro contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos.

NOTA 4: el valor estimado, se calculó sobre la tarifa comercial SOAT que rigió a partir del 01 de enero de 2026, teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia ajustó las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT).

Así específicamente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, Título I del Libro Tercero, en lo relativo al Impuesto sobre las Ventas – IVA, y en especial lo dispuesto en el artículo 427, el cual señala las pólizas de seguros excluidas de dicho impuesto, se encuentra que los seguros de carácter obligatorio establecidos por la ley se encuentran excluidos del IVA.

En este sentido, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, al corresponder a un seguro de carácter obligatorio en el territorio nacional, se encuentra dentro de las exclusiones previstas en la mencionada disposición, razón por la cual no está sujeto al cobro del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 32426 de fecha 09 de octubre de 2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$250.000.000,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa, desarrollada en la normativa legal vigente según los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las demás normas que la modifiquen o reglamenten por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, en su numeral 2 del capítulo II dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007(...)"

Por lo anterior, el presente proceso es viable realizarlo a través de la modalidad descrita anteriormente, en el entendido que son elementos que poseen características técnicas uniformes y a su vez son de común utilización, lo cual de acuerdo a lo establecido en la normatividad es condición esencial para adelantar los procesos de contratación bajo esta figura, de igual forma, la modalidad de selección abreviada características técnicas uniformes y de común utilización, está diseñada para simplificar tiempos y procedimientos lo cual deriva en aspectos de eficiencia y eficacia por parte de la administración, además el factor de escogencia del futuro contratista bajo esta figura es el precio, evidenciando al final del ejercicio un beneficio para esta Dirección en la optimización de recursos.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir del perfeccionamiento del mismo, la expedición del registro presupuestal, la carta de inicio de ejecución y será hasta el 31 de julio de 2027 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

PLAZO ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: según cronograma Secop II

Hora: según cronograma Secop II

Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL, A NIVEL NACIONAL"**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL

PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a las contrataciones relacionadas con los servicios financieros."

CONVOCATORIA A MIPYMES.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es superior a US\$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria **no es susceptible de ser limitada a Mipyme.**

PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir presenta características técnicas uniformes y que la selección del contratista se realizara a través de la modalidad "**Selección Abreviada por Subasta Inversa**", el presente proceso no está sujeto a una calificación previa.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa exclusivamente personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que correspondan a compañías de seguros debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, habilitadas para la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso, encontrándose registradas en la plataforma SECOP II.

Indicación de limitación a Mipymes

Por la cuantía del proceso de selección este no es susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2012 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones, capítulo II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

B. REQUISITOS TECNICOS

Los proponentes, cuando sea procedente, deberán demostrar su experiencia en vender o comercializar los bienes en la siguiente clasificación del RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de Vida Salud y Accidentes	-

NOTA: La información registrada en este documento deberá encontrarse en firme al momento de su presentación y/o antes de la adjudicación.

C. REQUISITOS FINANCIEROS.

Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN PN DIRAN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,23$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,92$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 85,25$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,17$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,03$

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los proponentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de Uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula "1. Sumatoria", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula "2. Ponderación de los componentes de los indicadores", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo.

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

FORMULA 2. PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe presentar la información actualizada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.

Lugar: www.colombiacompra.gov.co

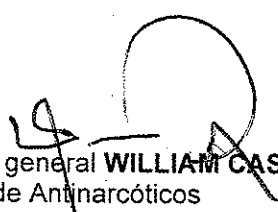
	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co:www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación). Fecha y hora: según cronograma Secop II
Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II

Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Según cronograma Secop II											
Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones	Según cronograma Secop II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.											
Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario</td></tr><tr><td>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</td></tr></table> <u>DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u> <table><tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table> La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario	SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.
ACTIVIDAD	FECHA	HORA										
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario										
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.										
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.											
Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II											
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II											

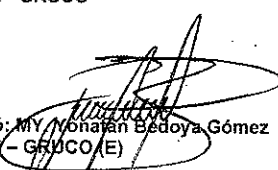
CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

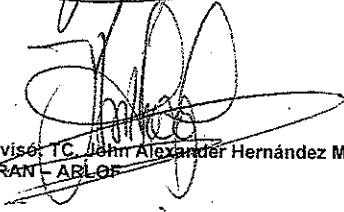
El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 OCT 2026

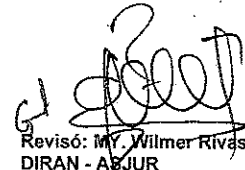

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos
Administrador Policial T.P. 3328

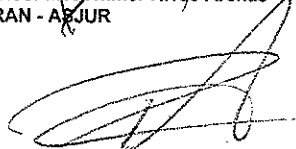

Elaboró: IT. Fermín Romero Esquivel
DIRAN - GRUCO


Revisó: MY. Jonathan Bedoya Gómez
DIRAN - GRUCO (E)


Revisó: TC. John Alexander Hernández Molina
DIRAN - ARLOF


Revisó: OPS. Adriana Rocío Reyes Mendieta
DIRAN - ARLOF


Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN - ARJUR


Revisó: CR. Pedro Pablo Astaiza Ceron
DIRAN - SURAN (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfono 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

